



INFORMACIÓN A FAMILIAS

ASPECTOS GENERALES SOBRE EL FIN DE CURSO

LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN APLICADOS EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA, Y EN LA EXTRAORDINARIA EN SU CASO.

La evaluación ha de ser **continua y formativa** en cuanto que está inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. Este tipo de evaluación permite tener en cuenta las dificultades aparecidas en las dos primeras evaluaciones del curso y adoptar las medidas necesarias para reforzar y repasar en este tercer trimestre, los contenidos trabajados anteriormente, permitiendo a aquellos alumnos con alguna carencia en sus aprendizajes, poder afianzar los contenidos y mejorar su proceso de aprendizaje para garantizar la adquisición de las competencias claves.

Si bien los referentes principales serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables establecidos para todas las áreas en las dos primeras evaluaciones, también se prestará atención a los contenidos esenciales que se han podido abordar en esta tercera evaluación, teniendo en cuenta las dificultades que para su desarrollo ha supuesto la atención telemática de los alumnos, como consecuencia de la suspensión de la actividad presencial, derivada de la situación provocada por el Corona virus Covid 19.

Para obtener la calificación trimestral de cada área se tendrán en cuenta los estándares de aprendizaje de cada uno de los criterios de evaluación que se trabajan en las unidades didácticas.

Además, en este tercer trimestre del curso 19-20 debido a la situación excepcional, se tendrán en cuenta para puntuar al alza en las diferentes áreas:

- ✓ **Adecuada respuesta a las cuestiones o trabajos planteados.**
- ✓ **Limpieza y orden en la presentación.**
- ✓ **Puntualidad en la entrega (o justificación en caso de no cumplirse)**
- ✓ **La correcta actitud durante las sesiones de videoconferencia mantenidas a través de la aplicación Teams.**

La nota final será la obtenida en los dos primeros trimestres, con las correspondientes modificaciones al alza que suponga la valoración del trabajo de repaso y refuerzo llevado a cabo durante este 3º trimestre.

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en las propias adaptaciones curriculares significativas.

La promoción de curso será la norma general en todas las etapas, considerándose la repetición de curso una medida muy excepcional.

La titulación debe ser la práctica habitual para los alumnos de 4.º de ESO teniendo en cuenta que la evaluación tiene un carácter global. Los alumnos que pasen con materias pendientes se tendrán en cuenta para la elaboración de los planes de refuerzo y recuperación en el curso 2020-2021.

EVALUACIÓN ORDINARIA

-Se llevará a cabo en el marco de la evaluación continua, a partir de las evidencias de aprendizaje que el profesorado haya recogido de sus alumnos antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales, es decir, de la primera y segunda evaluación y del trabajo realizado durante el tiempo de suspensión de las actividades lectivas presenciales.

-La calificación de las materias en la evaluación final ordinaria no podrá ser inferior a la calificación que tendría el alumno o la alumna teniendo en cuenta las evidencias de aprendizaje disponibles antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales.

-Las actividades realizadas a partir del inicio de la suspensión de las actividades lectivas presenciales se considerarán exclusivamente a efectos de aumentar la calificación que tenía el alumno o la alumna con anterioridad a la suspensión y para proporcionar evidencias del grado de desarrollo de las competencias clave.

-El alumnado podrá recuperar las materias pendientes, sean del curso actual o de cursos anteriores, y aumentar las calificaciones positivas de la primera o segunda evaluación que tenían antes de la suspensión de la actividad presencial. Se establecerán los procedimientos y criterios y se adaptarán a cada situación individual.

-Para facilitar al alumnado la recuperación de las materias en los cuales hubieran obtenido una evaluación negativa, se elaborará un plan de recuperación de los aprendizajes no alcanzados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales. Este plan, tiene en cuenta las circunstancias de cada alumno o alumna durante el período de suspensión de las actividades presenciales, de modo que se evite cualquier tipo de discriminación debida a posibles situaciones desfavorables.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

-Se llevará a cabo teniendo en consideración los aprendizajes no superados una vez valoradas las actividades de repaso y refuerzo de las evaluaciones pendientes que se han estado trabajando durante este período no presencial.

En cuanto a la revisión de la calificación de alguna materia podrán ponerse en contacto con el profesor correspondiente vía correo electrónico o a través de Teams.

En caso de permanecer disconforme con la nota, las reclamaciones podrán presentarse en el siguiente correo electrónico nsrab.reclamaciones@fefcoll.org

EL SISTEMA DE RECUPERACIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN

Se organizarán planes de recuperación y adaptación del currículo y de las actividades educativas para el próximo curso 2020/2021. Dichos planes estarán basados en los informes individualizados que se emitan al final del presente curso y en las eventuales evaluaciones iniciales que puedan realizarse.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán los programas de refuerzo, individuales o grupales.

Al finalizar el curso, por correo electrónico y por Alexia, se hará llegar a las familias un **informe de evaluación** de cada uno de sus hijos, que tal y como indica la **Resolución de 30 de abril de 2020**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se establecen instrucciones para la adaptación de la evaluación, promoción y titulación ante la situación de crisis ocasionada por el covid-19, contendrá la siguiente información:

- Resultados de las evaluaciones parciales y final.
- Aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas.
- Los contenidos programados para el tercer trimestre no abordados y los criterios de evaluación que no se han contemplado para la evaluación de aprendizajes por materias o áreas.
- Todas aquellas observaciones que se consideren necesarias para la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado.